REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

162024000024184-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
891409088	8	AYCO LTDA

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV DE LAS AMERICAS 82 97	3373555	16	66	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830003079	6	AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP	26	0080

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1088262010	TABORDA MORALES YOMAR ANDRES

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Modificación	5	162024000023125	2024 - 11 - 15	16	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	5	No. 116575014939051	2024 - 11 - 05	No. QC2408098	2024 - 08 - 23

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
DB24-0201	2024 - 08 - 21		1	434	66	GLOBAL EXPRESS CARGO SAS	4.387.09

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8704311090	XX	XX	C462	XX	XXXX	XX	169	001

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01		11.035.00	10.559.50	PC	1.735	1	u	20.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
	2.450.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
24.46	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
2.474.46	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 146.679.985	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 146.679.985	99 27.869.000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 27.869.000		126 0.00

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO PEIMMA256908. Pedido Tramite: M1560. Declaracion(1-1). MERCANCIA NUEVA LIBERACIÓN CKD.DO PEIMTE256020. M1560-1 PRIMER PARCIAL: (Lote 683) 20 UNIDADES NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 05 DE LA RESOL UCIÓN 057 DEL 13-04-2015, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2766 DEL 28-12-2012, DEPOSITO PRIVADO PARA TRANSFORMACIÓN O ENSAMBLE CÓDIGO SYGA 22340 CÓDIGO MUISCA 2340, PAGARAN UN GRAVAMEN DEL 0% SEGÚN RESO LUCIÓN 323 DE 1999 DE LA CAN, RESOLUCIONES MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: 156 DE 01-07-2022; RES 2574 DE 10-11-2005 , RESOLUCIÓN 1827 DEL 10-07-2008, RES 460 DEL 23-10-2009, RES 0192 DEL 04-07-2012, RES 123 DEL 17-05-2018. RESOLUCIONES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES: RES 04561 DE 12-05-2006 RES 12705 DEL 29-10-200 7 RES 009796 DEL 22-08-(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 162024000024184 133. Feha: 2024 11 27

134. Levante No. 162024000022704	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2024 - 11 - 27		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para Número autoadhesivo **9101601014633 3**

Fecha de impresión: 2024-11-27 15:52:49

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **162024000024184-1**
Subpartida : **8704311090**

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

2007, RES 12784 DEL 24-11-2009, RES 005892 DEL 26-05-2011 RES 008297 DEL 02-11-2012, PEDIDO TRAMITE M1560. Producto: MOTOCARRO DE USO PUBLICO / PARTICULAR / OFICIAL PARA EL TRANSPORTE L IVIANO DE CARGA / MERCANCÍAS. Marca: AYCO. Linea o referencia: AY300ZH. Numero vin del vehiculo, numero de serie o numero de chasis - Numero serial motor: 9F0HBR1B8S0002157 - 173MN8R300001 COLOR ROJO; 9F0HBR1BXS0002158 - 173MN8R300002 COLOR ROJO; 9F0HBR1B1S0002159 - 173MN8R300003 COLOR ROJO; 9F0HBR1B8S0002160 - 173MN8R300004 COLOR ROJO; 9F0HBR1BXS0002161 - 173MN8R300005 COLOR ROJO; 9F0HBR1B1S0002162 - 173MN8R300006 COLOR ROJO; 9F0HBR1B3S0002163 - 173MN8R300007 COLOR ROJO; 9F0HBR1B5S0002164 - 173MN8R300008 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B7S0002165 - 173MN8R300009 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B9S0002166 - 173MN8R300010 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B0S0002167 - 173MN8R300011 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B2S0002168 - 173MN8R300012 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B4S0002169 - 173MN8R300013 COLOR NEGRO; 9F0HBR1B0S0002170 - 173MN8R300014 COLOR AZUL; 9F0HBR1B2S0002171 - 173MN8R300015 COLOR AZUL; 9F0HBR1B4S0002172 - 173MN8R300016 COLOR AZUL; 9F0HBR1B6S0002173 - 173MN8R300017 COLOR AZUL; 9F0HBR1B8S0002174 - 173MN8R300018 COLOR GRIS; 9F0HBR1BXS0002175 - 173MN8R300019 COLOR GRIS; 9F0HBR1B1S0002176 - 173MN8R300020 COLOR AMARILLO. Año del modelo: 2025. Año de fabricacion: CKD: 2024. Tipo de direccion: MANUBRIO TIPO MOTOCICLETA. Tipo de motor: 4 TI EMPOS, ENCENDIDO POR CHISPA, REFRIGERADO POR AGUA, VERTICAL, ÚNICO CILINDRO. Tipo de combustible: GASOLINA. Cilindrada: 272CC. Numero de cilindros: 1, UNICO CILINDRO. Disposicion del motor: VERTICAL. Potencia: HP/(R/MIN) 19/7000. Numero de la ficha de homologacion: MINISTERIO DE TRANSPORTE: PUBLICO /PARTICULAR /OFICIAL: PICO A00179519. Tipo de caja: MECANICA. Numero de velocidades: 5 VELOCIDADES ADELANTE Y REVERSA. Tipo de traccion: CARDAN. Numero de ejes: 2, UN EJE DELANTERO Y UN EJE TRASERO. Numero de pasajeros: EL CONDUCTOR. Numero del certificado de emisiones por prueba dinamica: No CEPD25460 CON FECHA DE APROBACION 04-JULIO-2024 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 762 DEL 2022. Peso total con carga maxima: 1200 KGS. Numero de puertas: 1 (UNO). Tipo de carroceria: PICO. CODIGO DEL MODELO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINAMICA: HDR1A, CODIGO DEL MOTOR DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINAMICA: 173MN. SISTEMA COMPLETO DE SEÑALIZACION: FAROLA, DIRECCIONALES DELANTERAS, LUZ DE REVERSA, LUCES DE STOP LED, LUCES LATERALES, PITO DE REVERSA. EL TIPO DE USO DEL BIEN FINAL SERA DEL PARTICULAR ADQUIRENTE DEL MISMO. Po: CHINA (CN) Cant (20) U (Item 1)XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033533878

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
243AFZ	AYCO	AY300ZH	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
272	GRIS	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCARRO	PICO	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: 173MN8R300018

REG: N

VIN: 9F0HBR1B8S0002174

NÚMERO DE SERIE: 9F0HBR1B8S0002174

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F0HBR1B8S0002174

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MUNICIPIO DE YOPAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 891855017

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 14

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 162024000024184

I/E: E

FECHA IMPORT.: 27/11/2024

PUERTAS: 0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 19/12/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 19/12/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



LT07002823422

AYCO
MOTOCICLETAS



MANUAL DE GARANTÍA

MANUAL DE GARANTÍA

Nº 6650

AYCO
MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS


243 AFZ
COLOMBIA

AYCO
AVANZA NO TE DETENGAS

Nuestros motores cumplen con los estandares que exige el Ministerio de Medio ambiente

DOCUMENTO INFORMATIVO DE EMISION DE GASES

MARCA	AYCO	**LINEA**	AY300ZH
CILINDRADA	300 C.C.	**VIN**	9F0HBR1B8S0002174
CLASE	MOTOCARRO	**MODELO**	2025
MOTOR	173MN8R300018	**TIEMPO**	4T

MONÓXIDO DE CARBONO		**DIÓXIDO DE CARBONO**	
CO	**VALOR**	**CO2**	**VALOR**
RALENTÍ	1,20%	**RALENTÍ**	7,40%
CRUCERO		**CRUCERO**	

ÓXIGENO		**HIDROCARBURO (Como Hexano)**	
O2	**VALOR**	**HC**	**VALOR**
RALENTÍ	5,10%	**RALENTÍ**	560.00 [ppm]
CRUCERO		**CRUCERO**	

FIRMA AUTORIZADA

Pereira 28 de November de 2024

SEÑORES:
OFICINA DE TRANSITO
Ciudad

C E R T I F I C A C I O N

Conforme al articulo 2 de la resolucion 0527/93 de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales,AYCO LTDA ,IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR, Segun Registro de la Camara de Comercio Pereira Matricula 27-13415-03,certifica que nacionalizo el Vehiculo:

DOCUMENTACION

Caja:	1
Importacion No.:	**M1560**
Levante:	**162024000022704**
Aceptacion Declaración:	**162024000024184**
Formulario:	**162024000024184-1**
Presentacion ante el banco :	**11/27/2024**

CARACTERISTICAS

CLASE:	**MOTOCARRO**
MARCA:	**AYCO**
LINEA:	**AY300ZH**
TIPO MOTOR :	**CUATRO TIEMPOS**
CILINDRAJE;	**272cc**
MODELO:	**2025**
TIPO:	**CARGA**
COLOR:	**GRIS**
CHASIS:	**9F0HBR1B8S0002174**
MOTOR:	**173MN8R300018**

Se expide la presente certificación sin enmendaduras, borrones, exclusivamente para matricula del mencionado automotor ante las autoridades de transito. Cualquier modificación adicion o correccion invalidad este documento.

FIRMA

GERENTE DE VENTAS
AYCO Ltda. NIT: 891.409 088-8

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2024-12-18	2024-12-19	2025-12-18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006172781000	243AFZ	MOTOCARRO	OFICIAL	272	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	AYCO	AY300ZH	PICK UP

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
173MN8R300018	9F0HBR1B8S0002174	9F0HBR1B8S0002174	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE YOPAL,	3123050525	NI	8918550177	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
140	$ 227400	$ 118200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 347700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, *LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral* y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3008546

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	12	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20572814-INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS	NIT	900.931.215-6
DIRECCIÓN	CL 16 NORTE 19 44 P 2 BR EL GAVAN, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	3102191775
ASEGURADO	403760-MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	NIT	891.855.017-7
DIRECCIÓN	PALACIO M PAL AVDA. CULTURA YOPAL CA, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	556463

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	30	12	2024	27	12	2024	00:00	27	12	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$621.400.000,00

CARGAR A: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE NIT: 891.855.017-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 14119006
Marca:AYCO Modelo: 2025 Color: GRIS
Estilo:AY 300 ZH PLATON MT 300CC Tipo: MOTOCARRO Servicio: OFICIAL
Placas: 243AFZ Motor No.: 173MN8R300018 Chasis No.: 9F0HBR1B8S0002174

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	200,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	400,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	21,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

TEXTO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.270.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******431.300,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.701.300,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2024 15:47:17

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7116	3	SEGUROS DEL ORIENTE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008546
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR; TR - 1844293. SE DA CONTINUIDAD DE LA POLIZA No. 3008543.

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
PLACA: 243AFZ
MARCA: AYCO
LINEA: AY300ZH
MODELO: 2025
SERVICIO: OFICIAL
TIPO DE CARROCERÍA: PICO
COLOR: GRIS
MOTOR: 173MN8R300018
CHASIS: 9F0HBR1B8S0002174

PÓLIZA N°
3008546

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	12	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20572814-INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS	NIT	900.931.215-6
DIRECCIÓN	CL 16 NORTE 19 44 P 2 BR EL GAVAN, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	3102191775
ASEGURADO	403760-MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	NIT	891.855.017-7
DIRECCIÓN	PALACIO M PAL AVDA. CULTURA YOPAL CA, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	556463

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	30	12	2024	27	12	2024	00:00	27	12	2025	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$621.400.000,00

CARGAR A: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE NIT: 891.855.017-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 14119006
Marca:AYCO Modelo: 2025 Color: GRIS
Estilo:AY 300 ZH PLATON MT 300CC Tipo: MOTOCARRO Servicio: OFICIAL
Placas: 243AFZ Motor No.: 173MN8R300018 Chasis No.: 9F0HBR1B8S0002174

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	200,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	400,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	21,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	21,400,000.00	10.00 % Min. 1.00 SMMLV
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

TEXTO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.270.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******431.300,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.701.300,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2024 15:47:17

Sandra Patiño

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7116	3	SEGUROS DEL ORIENTE	10,00%	227.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008546
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR; TR - 1844293. SE DA CONTINUIDAD DE LA POLIZA No. 3008543.

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
PLACA: 243AFZ
MARCA: AYCO
LINEA: AY300ZH
MODELO: 2025
SERVICIO: OFICIAL
TIPO DE CARROCERÍA: PICO
COLOR: GRIS
MOTOR: 173MN8R300018
CHASIS: 9F0HBR1B8S0002174

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 3008546 | **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
AUTOMOVILES	YOPAL

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2.270.000,00	$431.300,00	100620549-INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/01/2025	$**********0,00	$****2.270.000,00	$*****431.300,00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $2701300,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/01/2025	$**********0,00	$****2.270.000,00	$*****431.300,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3008546	AUTOMOVILES	0	$621.400.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de YOPAL a los 30 días del mes de diciembre de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 117572101

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S/	26	7	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3008546-0	$ 2.701.300	29	01	2025

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
0	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13388
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañia de Seguros

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 117572101

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S	26	7	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO	
3008546-0	$ 2.701.300	☐ EFECTIVO	☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
29	01	2025			

(415)7709998461284(8020)000001175721O1(3900)000002701300(96)20250129

BANCO